



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27145

30/07/2025

76976

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP); CARBALLED0 BERLANGA, María Eugenia (GP); COBO VEGA, Manuel (GP); DE LAS CUEVAS CORTÉS, Félix (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); GARCÍA ADANERO, Carlos (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la población residente en España en enero de 2018 era de 46,65 millones, según constató el Instituto Nacional de Estadística (INE). Y, en enero de 2025, la población ha pasado a ser de 49,10 millones. Esto implica un incremento de la población residente de 2,45 millones de personas, lo que supone un incremento del 4,1% en ese periodo.

Por su parte, la criminalidad convencional, en cantidades absolutas, pasó de 1.928.385 de infracciones penales conocidas a 1.989.405, lo que supuso un incremento del 3,4%.

Si se pone en correlación las cifras de población con las infracciones conocidas en el año 2017, se puede ver cómo en enero de 2018 las infracciones penales conocidas eran de 41,34 casos por mil habitantes, mientras que en enero de 2025 respecto a las infracciones penales conocidas en 2024 era de 40,52 casos por mil de habitantes, lo que supone una disminución del índice de criminalidad convencional.

Madrid, 01 de octubre de 2025